



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2019-MPH

Huaral, 09 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2019-MPH de fecha 03 de setiembre de 2019, se designó al Cmdte. PNP @ Alejandro Guillermo Salinas Thomburne en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral; bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 434-2019-MPH de la fecha se resolvió otorgar Licencia temporal, por enfermedad al Cmdte. PNP @ Alejandro Guillermo Salinas Thomburne, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral, con eficacia anticipada desde el 04.12.2019. Por lo que, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas a fin de continuar con la actividades inherentes a dicha dependencia.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR interinamente con eficacia anticipada al 04.12.2019 al C.P.C. **ROBINSON WILLIAN HIDALGO FALCON** Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la **Gerencia de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad Provincial de Huaral, en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE